



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL, MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA

Año 2021

X Legislatura

Número 28

SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 4 DE MARZO DE 2021

ORDEN DEL DÍA

I. Audiencia legislativa de don Francisco de Asís Morote Vidal, portavoz de la Plataforma de Afectados por la Hipoteca (10L/PL-7).

SUMARIO

Se abre la sesión a las 9 horas y 35 minutos.

I. Audiencia legislativa de don Francisco de Asís Morote Vidal, portavoz de la Plataforma de Afectados por la Hipoteca (10L/PL-7).

Para sustanciar el objeto de la comparecencia interviene el señor [Morote Vidal](#)465

En el turno general interviene:

La señora [Martínez Muñoz](#), del G.P. Socialista.....468

El señora [Carrera de la Fuente](#), del G.P. Vox.....469

El señor [Molina Gallardo](#), del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....470

El señor [Martínez-Carrasco Guzmán](#), del G.P. Popular.....471

El señor [Morote Vidal](#) contesta a las cuestiones planteadas por los portavoces de los grupos parlamentarios.....472

Se levanta la sesión a las 11 horas y 25 minutos.

SR. CARRERA DE LA FUENTE (PRESIDENTE):

Buenos días, señorías.

Como he comentado antes, la primera intervención es de don Francisco de Asís Morote Vidal, portavoz de la Plataforma de Afectados por la Hipoteca.

Don Francisco, tiene usted quince minutos para su exposición.

Gracias.

SR. MOROTE VIDAL (PORTAVOZ PLATAFORMA DE AFECTADOS POR LA HIPOTECA):

Buenos días.

Quiero iniciar agradeciendo al Grupo Socialista que haya propuesto mi comparecencia en esta comisión. Y paso a comentarles.

El acceso a una vivienda digna y adecuada fue establecido como derecho humano por primera vez en el artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948. el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos propuso el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que España ratificó en 1976. El desarrollo posterior de este PIDESC, de este pacto internacional, aprobó años más tarde su protocolo facultativo, que España ratificó en 2010.

El pacto o el protocolo facultativo significa, en un resumen muy simple, que España acepta en primer lugar que la ciudadanía española, los nacionales de España, puedan reclamar ante el Comité de Naciones Unidas por presuntas violaciones o vulneraciones de los derechos que custodia este Comité de Naciones Unidas, e implica también que España voluntariamente acepta someterse y aplicar las recomendaciones contenidas en los dictámenes que puedan emanar, que puedan surgir de esas denuncias.

Les han entregado un dictamen de Naciones Unidas que condena a España precisamente por ejecutar un desahucio sobre una familia que venía ocupando ilegalmente una vivienda de un banco, y el Comité considera que a pesar de eso España vulneró su derecho a la vivienda precisamente por ejecutar ese desahucio. Al final hablaremos más en profundidad de ese dictamen, que les sugiero encajando que para hacer bien su trabajo se lo lean tranquilamente entero, aunque luego yo les señalaré algunos aspectos concretos que contiene ese dictamen.

Por otra parte, el artículo 10.2 de la Constitución española dice que las normas relativas a derechos fundamentales y a libertades que la Constitución reconoce se interpretarán conforme con la Declaración Universal de los Derechos Humanos y tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias.

También el artículo 96.1 de la Constitución española dice que los tratados internacionales válidamente celebrados, una vez publicados oficialmente en España formarán parte del ordenamiento interno. Sus disposiciones solo podrán ser derogadas, modificadas o suspendidas en la forma prevista en los propios tratados, o de acuerdo con las normas generales del derecho internacional.

El artículo 47 de la Constitución dice: “Todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general para impedir la especulación. La comunidad participará en las plusvalías que genere la acción urbanística de los entes públicos”.

El artículo 12.3 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia dice que corresponde también a la región la ejecución dentro de su territorio de los tratados internacionales y de los actos normativos de las organizaciones internacionales en lo que afecte a materias de su competencia, como es el caso de la vivienda.

Todo lo que les he contado, siendo de Perogrullo, me ha parecido necesario decirlo porque da la sensación de que se ignora, se desconoce o simplemente se pasa olímpicamente de los contenidos de lo que les he planteado, en función de las actuaciones que vamos viendo.

Nos resulta muy revelador que después de saber que la vivienda es un derecho fundamental, que

es un derecho que tienen los poderes públicos la obligación de regular, ver cómo a la Ley de Vivienda de la Región de Murcia se le cambia el nombre y pasa a llamarse Ley de Vivienda y de Lucha Contra la Ocupación en la Región de Murcia. Nos parece muy revelador de cuál es el espíritu que mueve a los responsables de ese real decreto.

Ya les he hablado del dictamen, después hablaremos más en profundidad, y quería decirles también que el decreto-ley parte de premisas que a nosotros nos parecen radicalmente falsas:

La primera es la urgente necesidad, que es lo que justifica la utilización del mecanismo de decreto-ley como fórmula legislativa. No entendemos, no vemos que exista una urgente necesidad en la Región de Murcia que justifique la aprobación mediante el procedimiento de decreto-ley.

En segundo lugar, circunscribe el hecho de la ocupación de viviendas a la intervención de mafias, cuando para nosotros resulta evidente, y creemos que para cualquier observador objetivo, que en más del 95 % de los casos, de los pocos casos denunciados, se corresponden con situaciones de vulnerabilidad, que vienen derivadas de los enormes niveles de pobreza existente. Según la tasa AROPE y según el Instituto Nacional de Estadística somos la cuarta región de España en cifras de riesgo de pobreza o exclusión social, por encima del 31 %. A eso le unimos los muy bajos salarios de nuestra región, el muy elevado número de viviendas desocupadas/abandonadas, es decir, casas que sus propietarios, en su mayoría grandes tenedores, las tienen fuera de mercado porque así facilitan su propia especulación, es decir, tiran de los precios hacia arriba tanto de las que tienen para alquiler como para venta, porque están rebajando artificialmente la oferta.

Y luego a eso le unimos el escaso parque público de vivienda a nivel de la región, que alcanzaba antes del decreto anterior el 0,36 %. Es probable que desde entonces a ahora ese porcentaje incluso se haya visto rebajado. Estábamos hablando de 2.970 casas, según me informó el Portal de Transparencia, y es muy probable que con la ejecución del decreto anterior todavía haya menos vivienda pública. En cualquier caso, la inmensa mayoría no está disponible.

En los últimos veinticinco años no se ha incrementado ese parque público para alquiler asequible y para vivienda social. Además, seguramente se habrá reducido, como ya les he dicho, por el Decreto-ley 3/20. A pesar de las declaraciones del consejero de Fomento, Holanda, que tiene un 30 % de parque público, no es un país comunista, no, aunque lo diga el consejero, aunque diga el consejero que esas son medidas comunistas Holanda no es comunista. Pero es que, además de eso, ¿el Reino Unido es comunista?, no, el Reino Unido no es comunista y tiene una tasa del 20 % de vivienda pública para alquiler asequible y para alquiler social. ¿Es comunista Francia?, no, y tiene un 14 %. Entonces lo que está claro es que son medidas que están dentro de nuestro entorno sociopolítico, geopolítico, y sin embargo en la región son medidas absolutamente que pasan de tapadillo, que se ignoran.

Es más, no solamente no se incrementa el parque público, sino que el Ministerio de Transporte y Agenda Urbana el año pasado en el mes de abril publicó un decreto por el cual, haciendo transferencia de los fondos del Plan Estatal de Vivienda, se comprometía a abonar a las administraciones públicas hasta el 60 % del valor de compra de viviendas para parque público, a comunidades autónomas, ayuntamientos y entidades del Tercer Sector, y esta comunidad autónoma ha dejado pasar esa bicoca sin intentar ejercerla, sin intentar hacer ningún tipo de adquisición de vivienda pública para parque social. Esto lo que demuestra es la falta total de sensibilidad ante un problema acuciante, ante un problema enorme en la región, como es la falta de vivienda, que a su vez es precisamente lo que viene después a provocar la inmensa mayoría de los casos de ocupación. Es decir, la gente tiene la alternativa de estar viendo edificios completos de bancos que están cerrados, que están ahí parados, que nadie los mueve, y su opción es okupar una de esas viviendas o irse a la calle, y el Gobierno regional lo que hace es criminalizarlo, en lugar..., porque si el Gobierno regional aportara o hiciera lo que le dice el artículo 47 de la Constitución, es decir, adoptar las medidas para que pudieran acceder a una vivienda, posiblemente no se verían impelidos a tener que okupar una de esas viviendas vacías.

A día de hoy el Gobierno regional sigue incumpliendo la Ley 10/2016, que se aprobó precisamente con los votos de Ciudadanos, de Podemos y del Partido Socialista, no sé si en la legislatura anterior o hace dos legislaturas. Hoy esa ley sigue sin estar aplicable, porque el Gobierno regional se niega taxativamente a llevar a cabo su desarrollo reglamentario, a pesar de que incluso el Pleno de esta Asamblea en una ocasión le reclamó que lo hiciera, y además se lo reclamó por unanimidad, y a pesar de habérselo reclamado por unanimidad del Pleno, a pesar de eso, sigue sin desarrollarse. Esto

lo que pone de manifiesto es que el Gobierno regional carece de cualquier interés que no sea el mercado, si es que llega en algún momento, la única opción de que la gente pueda acceder a la vivienda. Pero, claro, si tenemos los salarios que tenemos, si tenemos los niveles de pobreza que tenemos y si desde la Administración regional no se hace nada por evitarlo, va a ser muy difícil que el mercado solvente nada.

A diferencia de otras comunidades, como la del País Vasco, la catalana, la valenciana o la balear, en la nuestra el derecho a la vivienda parece que solamente afecta al derecho a construir viviendas y después al derecho a especular con ellas, y no, el derecho a la vivienda es derecho de acceso a una vivienda digna.

Estamos viendo, por ejemplo, recientemente en la Comunidad Valenciana, precisamente porque su ley autonómica (como la murciana, por cierto) tiene incluidos los derechos de tanteo y retracto para la adquisición de vivienda para parque público, está adquiriendo lotes de vivienda para esos parques a un precio razonable, mientras que por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ni está ni se espera ningún tipo de medidas en esa dirección, en la dirección de incrementar el parque público.

Ayer conocimos cómo la Comunidad Balear ha hecho uso también de su propia ley para expropiar el uso temporal de viviendas que estos grandes tenedores, fondos y bancos mantienen cerradas y fuera de mercado para provocar y tensionar, para provocar la subida de los precios de las que sí tienen en el mercado y tensionar los precios, y son medidas que parecen insuficientes pero son el comienzo, es decir, es la primera vez que se adoptan esas medidas y no sabemos hasta dónde el Gobierno balear está dispuesto a llegar.

Lo cierto es que aquí, en la Región de Murcia, en los últimos veinticinco años de la historia de la Región de Murcia, yo, que puedo ser muy lerdo y muy ignorante, desconozco que se haya adoptado ningún tipo de medida en esa dirección, no medidas iguales que esas, no, no, sino medidas en la dirección de construir vivienda pública, en la medida en que la gente pueda no tener que okupar para tener acceso a una vivienda.

No me voy a extender mucho, no quiero explayarme en cuanto al contenido jurídico del decreto objeto de esta comisión, aunque para mí es evidente que además de criminalizar la pobreza, introducir elementos de delación anónima entre ciudadanos (como en los regímenes totalitarios, por cierto), invadir competencias estatales, sancionar dos veces por el mismo hecho, inducir al delito en el sentido de violación de la Ley de Protección de Datos, no hace nada por solucionar el problema de la vivienda, esto no hace nada porque las gentes murcianas puedan tener acceso a la vivienda.

Y ahora les pido que sigan conmigo el contenido del dictamen, en el que yo he marcado varias cosas que son muy breves y con ello iré terminando:

Si ustedes se van a la página 2, en la página 2.a), el punto 2.2 dice: «El 15 de diciembre la entidad bancaria puso una denuncia en el juzgado de lo penal contra la autora, por ocupación de la propiedad», okupación ilegal. «El 2 de diciembre, condenó a la autora a 44 y a restituir la vivienda». Vamos avanzando hasta que llegamos al momento del desahucio. Como verán, el dictamen hace el relato tanto de hechos denunciados por la persona que ejerce la denuncia como los argumentos que la Abogacía del Estado hace en defensa del Estado español, y finalmente las consideraciones.

Hay un elemento que está muy bien y que choca de bruces contra el decreto, que es que la Comunidad de Madrid, o el Ayuntamiento de Madrid, no sé cuál de los dos (tanto monta, monta tanto), excluye a la denunciante de la lista de demandantes por hallarse en situación de okupación ilegal, ¿vale? Después el Comité nos dirá que eso es un disparate y le sugiero que se lo lean. Le sugiero que se lo lean porque, una vez que esto sea ley, yo me lo voy a estudiar y voy a ir al Comité, y aquí sale la Comunidad y el Ayuntamiento de Madrid, pero saldrá la Comunidad de Murcia. Yo voy a ir al Comité, vamos, yo, la Plataforma de Afectados por la Hipoteca vamos a ir al Comité si lo que finalmente sale de aquí no es respetuoso con los dictámenes del Comité, y vamos a denunciar a España, porque la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia entendemos que podría estar vulnerando derechos fundamentales contenidos en el PIDESC.

Ah, vale. Bien, como me dicen que tengo que ir terminando, les voy a leer la última página, el apartado e), que dice: «Formular e implementar, en coordinación -esto es parte de las recomendacio-

nes que el Comité está haciendo al Estado español- con las comunidades autónomas y hasta el máximo de los recursos disponibles, un plan comprensivo e integral para garantizar el derecho a la vivienda adecuada de personas con bajos ingresos. De conformidad con la observación número 4, este plan deberá incluir los recursos de medidas y los plazos y criterios de evaluación que permitirán de forma razonable y verificable garantizar el derecho a la vivienda de esas personas».

Yo les sugiero que para hacer bien su trabajo me hagan caso y se lo lean detenida y pormenorizadamente, cuando dispongan de tiempo y les venga bien, pero ya les he avisado de que, efectivamente, desde la plataforma iremos a Ginebra cuando esto se publique ya como ley aprobada si entendemos que se está vulnerando el derecho a la vivienda o se está actuando de forma contraria a dictámenes ya emitidos por el propio Comité, y hasta el momento presente —y ya con esto acabo— el decreto contiene muchos elementos que son contrarios a este y otros dictámenes.

Muchas gracias.

SR. CARRERA DE LA FUENTE (PRESIDENTE):

Muchas gracias, don Francisco.

Comenzamos ahora el turno general de intervenciones de los representantes de los grupos parlamentarios, al exclusivo objeto de formular preguntas o solicitar aclaraciones.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, la diputada Consagración Martínez Muñoz. Tiene usted cinco minutos para sus preguntas o aclaraciones.

Muchas gracias.

SRA. MARTÍNEZ MUÑOZ:

Gracias, señor presidente.

Buenos días, señorías.

Agradecer en primer lugar a don Francisco Morote, portavoz de la Plataforma de Afectados por la Hipoteca, como siempre, que esté hoy aquí de nuevo, como ha hecho siempre que le hemos reclamado desde esta Asamblea, mostrando su compromiso y su generosidad. También desde el Grupo Parlamentario Socialista queremos reconocer la labor que hace su plataforma en favor del derecho a la vivienda de personas en este país y en concreto en la Comunidad de Murcia.

Al resto de los grupos políticos, la verdad es que no sé cómo se lo habrán tomado, pero desde luego al Grupo Parlamentario Socialista nos ha quedado perfectamente claro cuál era su opinión y la de su colectivo respecto a este proyecto de ley.

Sabemos las propuestas que ustedes han ido haciendo a lo largo de mucho tiempo al Gobierno regional, propuestas en materia de vivienda para políticas públicas de vivienda que han sido obviadas. También sabemos cuáles son las demandas y reivindicaciones que la PAH viene denunciando sobre los continuos incumplimientos que el Gobierno regional está haciendo, principalmente el incumplimiento de la Ley de Vivienda regional.

Y nosotros, desde el Partido Socialista, no estamos dispuestos a blanquear lo que el Partido Popular quiere esconder detrás de esta norma, que es, aparte de asumir uno de los temas estrella de la ultraderecha, de Vox, hacer creer a los ciudadanos que la propiedad privada en nuestro país no está garantizada ni protegida por el Gobierno socialcomunista, como a la derecha le gusta llamarlo. Y también quiere, por otro lado, desviar la atención de lo que realmente es el problema para miles de murcianos y murcianas, que no es otro que la dificultad y en muchos casos la imposibilidad de acceder a una vivienda. Aquí el consejero está centrando el tiro en la okupación y buscando así que se tape su incapacidad. Hay una búsqueda afanada por conseguir esto y por eso mezclan de una forma... meten en el mismo saco todos los tipos posibles de okupación ilegal, hablan de forma genérica del allanamiento de primeras y segundas residencias, de la okupación usando la fuerza y la intimidación, de las mafias, de los grupos organizados..., pero no de las viviendas vacías de bancos y de fondos buitres, de tenedores grandes, y además en los casos de urgente y extrema necesidad debido a situaciones exclusivamente de pobreza, de eso no hablan. Como ha dicho usted, a estas familias les queda muy poca opción, y es a veces o refugiarse en una vivienda vacía de un banco con sus hijos o

irse y dormir en la calle. Aquí lo que hace la consejería, el Gobierno regional, es fomentar el miedo, el conflicto y la alarma social.

Con esta ley lo que hace el Gobierno regional y esta Comunidad Autónoma es vender humo, porque además la Comunidad Autónoma no tiene competencias para luchar contra la okupación ilegal a posteriori, excepto en las viviendas sociales que son de su propiedad. Para actuar en viviendas privadas no tiene ningún tipo de competencia.

Por supuesto, estamos con usted en la necesidad imperiosa de aumentar el parque público. El Ejecutivo regional ha rechazado las posibilidades que les ha dado el Gobierno de España con el Programa de Fomento del Parque de Vivienda de Alquiler, lo ha rechazado sin más. Y ante esta inmovilidad decir lo que también ha dicho usted, que ha sido que con la anterior reforma de la ley lo que está haciendo es deshacerse del escaso parque público.

Pero a mí me gustaría, señor Morote, saber qué cree usted que puede pasar si se produjera el desalojo de una familia vulnerable, en los casos de okupación de viviendas vacías de fondos buitres o bancos, y la Administración regional no dispone de parque público para ofrecerles como alternativa habitacional.

Y respecto al dictamen que nos ha pasado hoy del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, al que ha hecho mención, encuadrándolo ahora, al hilo de esta ley, en el ámbito regional, me gustaría saber si considera que se podrían dar situaciones similares en cualquier caso si la Administración procede al desalojo inmediato de una persona por el hecho de carecer de titularidad legal, sin tener en cuenta las circunstancias de la expulsión y sin que un tribunal valore la proporcionalidad de la medida. Y también si entiende usted que con esto se podría estar vulnerando este pacto internacional del que nos ha dado copia.

La ley, como ha dicho, se ha incumplido, pero hay muchas novedades que me llaman poderosamente la atención, pero hay una de la que me gustaría hacerle una pregunta. Mire, el artículo 7 de la actual ley obliga a la Comunidad Autónoma a elaborar su propio plan regional de vivienda, con el objetivo de tener una planificación de las actuaciones públicas en política de vivienda, un plan regional que, como todos saben, no tenemos. Y ahora le añaden en la nueva redacción un punto 4 que establece que el plan incluirá una evaluación de los problemas de okupación en la Región de Murcia, su evolución estadística, las causas que la propician y las políticas destinadas a erradicarlas. ¿A usted qué opinión le merece esto? ¿No cree que si el Gobierno regional hubiese cumplido con las obligaciones que le encomienda la ley y tuviésemos un plan regional de vivienda se habrían detectado los problemas reales que tiene la región, incluidas las verdaderas razones por las que se produce la okupación y el diagnóstico para evitarla y darle una solución?

Y como creía que tenía más tiempo, por nuestra parte nos ha quedado perfectamente clara su intervención, no le voy a hacer más preguntas, solo reiterarle de nuevo el agradecimiento por parte del Grupo Socialista por estar hoy aquí.

Muchas gracias.

SRA. MARTÍNEZ PAY (VICEPRESIDENTA):

Muchas gracias, señora Martínez.

Pasamos el turno al Grupo Parlamentario Vox y tiene la palabra el señor don Francisco José Carrera de la Fuente por una duración de cinco minutos.

SR. CARRERA DE LA FUENTE:

Muchas gracias.

Don Francisco, muchas gracias por venir a estas comparecencias y con su conocimiento ayudarnos a mejorar este decreto-ley.

Yo lo que no llego a entender muy bien, y es sorprendente, es que no se tenga claro cuáles son las diferencias, creo que por la plataforma, o si me lo puede aclarar, pero también por el Partido Socialista, en el caso de un partido que tiene muchos años ya de experiencia, que yo creo que hay que

diferenciar claramente, y no tienen por qué ser derechos que se enfrenten. O sea, ¿qué tiene que ver la ley que protege la propiedad, que tienen que ver las medidas contra la okupación ilegal de una propiedad y qué tiene que ver el derecho a una vivienda digna? No tienen por qué ser derechos que estén unos contra otros. Hay derecho a tener una vivienda digna, hay derecho a que no te ocupen tu propiedad, que tú has conseguido como vivienda digna, y no llego a entender por qué tiene que haber ese enfrentamiento, una cosa no quita la otra.

Independientemente de que la política de vivienda pública o vivienda social en la Región de Murcia... Nosotros estamos en contra de esa política como se está llevando, creemos que tiene que haber una política de vivienda pública para aquellas personas que a veces no están en exclusión social, o sea, no solamente tenemos que hablar de las que están en exclusión social, que hay que apoyarlas, pero hay muchos jóvenes de la Región de Murcia y en España, porque no solo es un problema de la Región de Murcia, es un problema nacional, que no pueden acceder a una vivienda justa y que habría que reformar muchas cosas. Pero no creo que la solución a que tenga alguien una vivienda sea la legalización de la okupación ilegal. Entonces ayudamos a que tengan esas casas y después les dejamos que se las ocupen. Yo creo que hay que diferenciar mucho y muy claramente esos tres derechos, derecho a la propiedad, derecho a protegerte ante una okupación ilegal y el derecho a tener una vivienda digna. Me gustaría que me aclarara esas tres...

Como aquí se trata de mejorar un decreto-ley, me gustaría que concretara más las cosas que cree usted que habría que cambiar. No me vale decir que lo que habría que hacer es quitar la ley. Yo también estoy de acuerdo, se podría quitar no solo esta ley sino muchas más, facilitaríamos la vida de los ciudadanos. Cuantas menos leyes haya, mejor, pero las justas y necesarias sí tienen que estar.

Y después me gustaría, si estamos hablando de okupación ilegal, no de ocupación... Es que hay que diferenciar también qué es una ocupación de una vivienda y una okupación ilegal, es decir, que una persona por sus ... lo que quiera poner a continuación, decide coger la casa. En el fondo nos debe dar igual si es una casa de un particular, o es de un banco, o de una persona que tiene quince viviendas. O sea, no sé, es como el que tiene dos coches en la familia y viene uno y le quita su coche, pero, bueno, si es mío, ¿por qué me lo tienen que quitar?. Quiero decir que los derechos no tienen por qué estar enfrentados, creo que pueden defenderse los tres derechos a la vez.

Nada más, don Francisco. Muchas gracias.

SRA. MARTÍNEZ PAY (VICEPRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Carrera.

Pasamos al turno de intervención del Grupo Parlamentario Ciudadanos. Interviene don Juan José Molina Gallardo por una duración de cinco minutos.

SR. MOLINA GALLARDO:

Muchas gracias.

Muchas gracias, señor Morote.

Ya tiene una larga trayectoria de comparecencias aquí, nos hemos visto en la legislatura pasada, en esta, y yo le agradezco que haya venido en definitiva a ayudarnos a la hora de ponernos a trabajar en este decreto.

Estas audiencias son para recabar información y preguntarle si tenemos alguna duda respecto a lo que ha dicho. A mí me ha quedado muy claro qué es lo que usted piensa de este decreto, qué es lo que piensa de cómo se está llevando a cabo ese derecho a una vivienda, que entendemos que es algo que tiene que garantizar la Administración, es un derecho fundamental y tiene que garantizarlo. Hay cosas en las que, lógicamente, no estamos de acuerdo con lo que usted ha dicho, pero tampoco es el sitio para comenzar un debate.

Y respecto al lenguaje que se utiliza a veces aquí en estas comisiones, a mi entender bastante atrincherado desde una parte de la sociedad, no ayuda tampoco mucho. Yo creo que aquí no tiene por qué haber un enfrentamiento entre derecha e izquierda, como es típico, porque al final si hay un enfrentamiento de ese tipo hay un perdedor, ganará uno de los dos bandos. Yo creo que aquí tendría-

mos que ganar todos y creo que tendremos que tender la mano, porque además se puede, para en este trabajo que tenemos que hacer esta comisión buscar la manera de garantizar ese derecho a esa vivienda y al mismo tiempo garantizar el derecho que se tiene a la propiedad privada, que no son ni mucho menos derechos opuestos, son derechos que hay que compatibilizar.

No le voy a hacer tampoco ninguna pregunta comprometida. Simplemente agradecerle que haya venido y que nos haya expuesto lo que ustedes piensan sobre este tema.

Muchas gracias.

SR. CARRERA DE LA FUENTE (PRESIDENTE):

Interviene el Grupo Parlamentario Popular, don Víctor Martínez-Carrasco Guzmán.

SR. MARTÍNEZ-CARRASCO GUZMÁN:

Gracias, señor presidente.

Muchísimas gracias, señor Morote, por su exposición, por sus aportaciones. Evidentemente conocemos cuál es la postura de su plataforma, conocemos su opinión, porque así lo viene manifestando desde hace tiempo, no sé si la camiseta que lleva está actualizada... Le faltan dos años, ¿no? O sea, que somos conocedores de ello.

Siempre es importante, además lo hemos manifestado aquí y en la legislatura pasada precisamente yo tuve la ocasión de poder debatir el tema de la Ley de Vivienda, y así lo manifesté, la trascendencia y la importancia que tiene la actuación de su plataforma, porque siempre es importante poder escuchar todas las opiniones desde el respeto.

Evidentemente que nos vamos a leer esto que usted nos ha facilitado, lo leeremos de forma íntegra. Estoy convencido de que todos intentaremos seguir haciendo nuestro trabajo lo mejor posible, pero estamos ante un conflicto, un tema delicado, que no tiene fácil solución, es obvio, porque está confrontando dos derechos, que son el de acceso a una vivienda digna, que es el que fundamentalmente defienden ustedes, y también el derecho a la propiedad privada. Ese conflicto que está siendo manifiesto incluso hasta en el propio Gobierno, que no se pone ni de acuerdo para redactar la nueva Ley de Vivienda. Incluso en el Partido Socialista el ministro Ábalos no está de acuerdo con el tema de la intervención en el mercado de alquiler, por eso digo que es un tema muy complejo.

Y nos pone usted como ejemplo este dictamen, este protocolo, con un ejemplo muy concreto de una denuncia. Efectivamente, por eso desde el Partido Popular queremos modificar el Código Penal, la Ley de Seguridad Ciudadana y la Ley de Enjuiciamiento Civil, porque existe este conflicto también con el derecho a la propiedad privada, y la realidad es que existe la ocupación y ese es el motivo por el que a nosotros nos interesa también su opinión.

Mire, en mayo de 2016 debatíamos aquí en la Asamblea, como decía, la Ley de Vivienda, a la que acudió el señor Morote, por supuesto, porque fueron los que impulsaron la misma. En aquella ocasión se nos acusó de todo, además ahí tuve mi primer abucheo en una intervención en la Asamblea... por cierto, fue el último, y fue cuando acudió la plataforma. Se nos criticó muchísimo, y yo lo que decía allí o intentaba decir es que estábamos intentando resolver un mismo problema de dos formas diferentes, ustedes planteaban una solución y nosotros defendíamos otras, muy legítimas ambas. Pero hoy aquí no es que estamos intentando defender un mismo problema de dos formas diferentes, es que incluso se está negando el problema, que nos sucede no digo tanto por su intención como sí por la intervención del Partido Socialista, que nos ha acusado incluso de generar un problema donde no existe. Y el problema de la okupación es real y efectivamente se están ocupando viviendas por personas vulnerables, por mafias también. Usted ha establecido un porcentaje que no coincide con el que dicen otros organismos y otras instituciones, pero que existe, y que incluso algunos conocemos casos particulares de okupaciones de viviendas no de grandes tenedores ni de bancos, de particulares, y ese problema también requiere ser solucionado. Por eso nos interesa también saber cuál es su solución a este problema, al margen de lo otro que usted ha expuesto, porque a lo mejor la solución es lo que conocíamos ayer que se estaba produciendo en Baleares, yo no sé si en Baleares habrá comunis-

mo, no sé si compararlo con Holanda o compararlo con Reino Unido, la cuestión es que allí está interviniendo el mercado de otra forma, que es con la expropiación. A nuestro grupo le interesaría conocer cuál es su postura también con eso. ¿Le parece correcto que ese sea el camino, el de expropiar, el de intervenir el mercado de ese modo, el de generar esa inseguridad jurídica que espanta posibles inversiones de gente honesta?, porque no todo el mundo que invierte en el mercado inmobiliario son mafias también, podríamos decir, ¿no? No todo el mundo, además se lo digo con conocimiento de causa por mi profesión. Entonces, hay mucha gente honrada, honesta, que arriesga también su patrimonio por invertir en inmuebles para luego alquilar, por ejemplo. Pero, claro, ¿usted es partidario de que se genere esta inseguridad jurídica, como ha ocurrido en Baleares? Sería interesante también conocer la opinión de la plataforma.

Y poquito más. Es verdad que pensamos que disponíamos de más tiempo. Como es poco tiempo, yo me adhiero a las palabra que decía también el señor Molina, de que es importante que todos podamos escucharnos con ese respeto y que todos podamos aportar.

Usted ha hecho aquí manifestaciones de que hay una falta total de sensibilidad por parte de la Administración, que no hace absolutamente nada por solucionar el tema de la vivienda. No coincidimos en ese aspecto, es una cuestión muy particular, es una opinión suya, yo creo que no es cierto. Sabe usted que hay gente que está haciendo muchísimo esfuerzo, pero a veces es complicado, entre otras cosas por la diversidad de competencias que tenemos, están las competencias estatales y las competencias autonómicas (en menor medida los ayuntamientos), y eso también es importante. Me gustaría conocer también su opinión sobre en qué modo esta diversidad de competencias puede afectar o no a la hora de tomar medidas, porque evidentemente las medidas que se están tomando, que se están tomando medidas, seguramente es que no son lo efectivas que todos quisiéramos. También me gustaría conocer su opinión sobre el tema de las competencias compartidas.

Muchas gracias, señor Morote.

SR. CARRERA DE LA FUENTE (PRESIDENTE):

Muchas gracias, don Víctor.

Señor Morote Vidal, tiene usted diez minutos para contestar a sus señorías.

Muchas gracias.

SR. MOROTE VIDAL (PORTAVOZ PLATAFORMA DE AFECTADOS POR LA HIPOTECA):

Vamos a ver, voy empezar casi que por el final.

Señor Molina, el lenguaje atrincherado es inevitable cuando se está al lado del sufrimiento, cuando se está al lado de la gente que padece y gente que, estando en situaciones muy lamentables, no encuentra ningún tipo de solución, ni siquiera temporal en muchos casos, por parte de los poderes públicos, que es a quienes la Constitución señala como responsables de hacerlo. Entonces, le ruego que me disculpe pero es muy difícil no hablar desde el dolor, desde la rabia de ver ese sufrimiento, que la ausencia, no la acción política, sino por la inacción política en materia de vivienda, se está generando. Si usted lo viera de cerca y participara entendería ese lenguaje y a lo mejor hasta llegaría a utilizarlo.

Ha habido una reiteración sobre el tema de la colisión entre el derecho a la propiedad privada y el derecho a la vivienda y no sé si algún derecho más. Vamos a ver, de las viviendas en España no sé si llegarán al 0,3 % las que se han construido sin ayudas públicas. Vamos, que casi el 100 % de las viviendas que se construyen en España reciben algún tipo de ayuda pública, por lo tanto... Es decir, aun siendo de propiedad privada ha habido una participación pública en su florecer, vamos, en su llegar a ser vivienda. Una de las recomendaciones que hacen todos los expertos a nivel internacional para conseguir un parque público es que lo que nace público permanezca público y no se vaya privatizando, como se ha hecho, por ejemplo, con las viviendas de VPO, que se construyen públicas y se terminan privatizando. Es decir, lo que nace público debe permanecer público, porque si no lo público jamás llega a tener un valor añadido, la inversión pública jamás tiene un valor añadido, se convierte en inversiones a fondo perdido.

Pero además de eso les digo: ¿ustedes se acuerdan de la crisis de 2008? Pues según el Banco de España, el Banco de España da por perdidos más de 62.000 millones del total del rescate bancario. ¿Saben de dónde salieron esos 62.000 millones del rescate bancario? Pues salieron de los presupuestos de sanidad, y ahora en la pandemia estamos notando cómo dejó a la sanidad aquel rescate; salieron de los presupuestos de educación, salieron de los presupuestos de dependencia..., de ahí salió eso. Y es conveniente y es necesario y justo, además, que el Estado español reclame de esos que son grandes tenedores de vivienda, que cuando se quedan con las casas desahucian para dejar la casa cerrada, porque su intencionalidad es precisamente tirar de los precios hacia arriba, es justo que pongan algo. Porque se me ha olvidado leerles el artículo 128 de la Constitución pero me lo sé de memoria, miren ustedes, dice que toda la riqueza del país está supeditada al bien común.

Por lo tanto, aquí cuando hablamos de inseguridad jurídica siempre hablamos de la inseguridad jurídica de los poderosos. Cuando se rebajan las pensiones no hablamos de la seguridad jurídica de los trabajadores, cuando se cambian las condiciones para acceder a una pensión pública y se eleva el período de años de cotización entonces no nos acordamos de la seguridad jurídica, señor Martínez. Nos acordamos de la seguridad jurídica solamente cuando afecta a los poderosos. La seguridad jurídica de los pobres, esa no la tenemos jamás presente, no sé yo por qué tenemos esa mala memoria.

Mire usted, hace cuarenta y dos años que se aprobó la Constitución, ¿vale? Hace cuarenta y dos años que se aprobó, en consecuencia, el artículo 47 de la Constitución. En estos cuarenta y dos años ha habido alternancias en los gobiernos estatales. Pues hasta ahora, hasta el momento presente, los dos únicos intentos de una ley estatal de vivienda que establezca unos mínimos, ¿sabe qué partido los ha hecho? Ninguno, los ha hecho la Plataforma de Afectados por la Hipoteca, primero con la iniciativa legislativa popular del año 2013 y segundo con la Ley de Vivienda, que conseguimos que el Pleno del Congreso tomara en consideración en 2018, pero que después el bloqueo del Partido Popular y de Ciudadanos en la Mesa del Congreso impidió su tramitación, a pesar de haber sido admitida. Esta, cuando se lleve a cabo, si es que se lleva, porque, como usted bien dice, existen diferencias en el Gobierno, va a ser el primer intento gubernamental de que exista una ley de mínimos, ¡de mínimos!, porque, efectivamente, cuando usted habla de las competencias le recuerdo que a día de hoy y desde que se aprobó el Estatuto de Autonomía las competencias de vivienda son exclusivas de la Comunidad Autónoma, exclusivas, de nadie más, y vemos que no tenemos parque, que se ha tratado incluso de eliminar el registro de demandantes, quizá pensando que no habiendo demandantes de vivienda es porque no hay necesidad, aunque luego se haya tenido que tirar para atrás. En fin, se han hecho auténticos disparates.

Cuando se han adoptado medidas positivas, como las de la Ley 10/2016, no se desarrollan, porque aunque le parezca un lenguaje de trinchera, señor Molina, en esta comunidad autónoma, a pesar de que ustedes votaron a favor de la Ley 10/2016 después no han hecho nada más para que la ley se aplique, y ahora están en el Gobierno, ¡y ahora están en el Gobierno!, entonces no estaban pero ahora están en el Gobierno. ¿Qué están haciendo para que se aplique esto? No están haciendo nada, a pesar de que fue gracias a su apoyo que se aprobó.

Y usted, señor Martínez-Carrasco, me recuerda el abucheo, ¿pero saben por qué fue el abucheo? Porque, mire, ustedes presentaron una enmienda a la totalidad de la Ley 10/2016, que consistía en decir «hala, archívese y que no se tramite». ¿Pero esa era la voluntad de hacer algo por la vivienda en la región? A ustedes el cuerpo les pedía votar que no y tuvieron que abstenerse, porque, claro, es que se quedaban solos, y dijeron «pues nos abstenemos y luego no la desarrollamos». ¡Hombre, que estamos en 2021!, estamos en 2021 y no se ha hecho ni un solo desarrollo reglamentario ni creo que se vaya a hacer, porque, como decía la señora Martínez, si de aprobar el plan regional y tal... No se preocupen, no lo van a hacer, porque ellos lo único que vienen demostrando que les preocupa de la vivienda es, primero, que se construya, porque las construyen quienes las construyen, y, segundo, que se pueda especular con ellas. No entienden la vivienda como un derecho humano, porque si lo entendieran sus actuaciones y sus políticas serían otras.

Efectivamente, no tiene por qué haber colisión, pero debe prevalecer... se tiene que establecer un juicio de proporcionalidad. Si aquí se hubiera estado construyendo vivienda, se hubiera estado generando un parque de vivienda pública, la gente no tendría que okupar, porque podría tener la inmensa

mayoría sus necesidades cubiertas y quedaría espacio para emergencias. Ahora mismo no, pero les digo una cosa, ahora mismo en estos momentos están los desahucios paralizados, en parte por decisiones del Gobierno central y por actuaciones nuestras también, en el sentido de presionar al Gobierno central, sobre todo por los últimos decretos del mes de diciembre, por eso en estos momentos no hay desahucios, pero el 10 de mayo se acaba esa protección. ¿Y sabe lo que va a pasar? Que va a haber centenares de miles de procedimientos judiciales concluidos, ya terminados (los procesos son lentos, ¡qué les voy a contar!), que van a empezar a provocar desahucios a mogollón, a mogollón, y la Administración regional no va a disponer, va a seguir sin disponer...

Y es que cabe en la cabeza de cualquiera entender que no haya parque suficiente, vale, pero se ven medidas, se ven acciones que van... O sea, el parque no se genera por arte de abracadabra, eso lo sabemos todo el mundo, pero si no se pone en marcha jamás habrá parque, es que no habrá jamás, y, en fin, ya no les toca, pero ahora cuando acabemos, si quieren, me dicen alguna medida que hayan tomado que yo en mi ignorancia desconozca. No han adoptado ni una sola medida en esa dirección ni tienen intención de hacerlo, que son dos cosas, ni lo han hecho ni piensan hacerlo. Por lo tanto, la gente seguirá siendo puesta en la calle y se verá impelida a tomar decisiones que no les gustan.

Miren, la gente que puede pagar un alquiler lo paga, la gente que puede pagar una hipoteca lo hace, nadie se pone a okupar para ahorrarse eso, porque además les genera un montón de problemas. Ustedes es que no se imaginan el cúmulo de problemas, porque no pueden tener un certificado de empadronamiento para llevar a los hijos al cole, porque no pueden tenerlo para que les den médico... El derecho a la vivienda es la puerta de otros muchos derechos y no los ven tampoco, es la puerta. Entonces lo que ustedes están haciendo limitando el ejercicio de ese derecho es impedir que la gente acceda no solamente a la vivienda sino a todo lo que conlleva disponer de una vivienda.

Y acabo ya. ¿Yo qué les puedo pedir? Si les pido que esto no lo hagan, no me van a escuchar, obviamente, pero les voy a pedir que se lean el dictamen, que se lo lean y lo comparen con el decreto que va como proyecto de ley, que comparen y vean, y van a encontrar muchísimas contradicciones y van a saber, por supuesto, porque ya se lo he anunciado, que si esto sale en la forma en que va, lógicamente, por nuestra parte irá al Comité. Pero además les añado que intuyo, no hay que ser muy espabilado para ver el contenido, que cabe la posibilidad de que vaya al Tribunal Constitucional, no por nuestra parte, que no tenemos capacidad para ello, pero sí por el Gobierno central, que pueda entender que se le invaden competencias, de eso ustedes también saben.

Entonces muchas gracias y nada, hasta la próxima.

SR. CARRERA DE LA FUENTE (PRESIDENTE):

Muchas gracias, don Francisco.

Señorías, se cierra la sesión.